



**N° de expediente: 191162-000020-22**

**Fecha: 06.12.2022**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD REMITE PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DEL ÁREA PARA SITUACIONES DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN**

Unidad	<b>SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF</b>
Tipo	<b>PROPUESTAS DE COMISIONES</b>
Integrantes Orden Docente:	
Integrantes Orden Egresados:	
Integrantes Orden Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 191162-000020-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECRETARIA MESA AREA SALUD - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 06/12/2022 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

## TEXTO

Estimados/as integrantes de la Comisión Directiva de ISEF

Director de ISEF Dr. Gianfranco Ruggiano

Comunico a ustedes la siguiente resolución:

LA MESA AREA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. N° 008455-000022-22) -

Visto: la resolución adoptada por el Área Ciencias de la Salud de conformar un equipo técnico para atención a situaciones de acoso, violencia y discriminación en el Área Salud,

Atento: a lo resuelto en el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 15/11/2022, que establece: "En este sentido, recomendamos que aquellos servicios que no cuenten con equipos técnicos puedan avanzar en una perspectiva articulada con otros espacios universitarios, conformando Equipos Técnicos por Área o grupo de Servicios. Se considera que esta estrategia de abordaje podría replicarse en los Cenures",  
se resuelve:

- a) Tomar conocimiento de la propuesta remitida por el Dr. Gianfranco Ruggiano y la Dra. Silvana Herou para la conformación del equipo técnico del Área Ciencias de la Salud para atención a situaciones de acoso, violencia y discriminación.
- b) Remitir a consideración de los Consejos y Comisiones Directivas de los Servicios que componen el Área Ciencia de la Salud.

Distribuidos 26 y 27/22 7/7

Firmado electrónicamente por GABRIELA LOPEZ GUTIERREZ el 06/12/2022 14:36:11.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta de conformacion del ET del Area-1(1).pdf	57 KB	06/12/2022 14:35:29

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

Integrantes de la Mesa del Área Ciencias de la Salud

Les hacemos llegar una propuesta respecto a la confirmación de un Equipo Técnico (ET) del Área, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación de la Udelar. Esta propuesta fue elaborada luego de intercambios mantenidos por los y las abajo firmantes, y luego de recabar informaciones y solicitar asesoramientos a actores claves de la Udelar en esta materia. En este sentido, ponemos a consideración de la Mesa del Área Ciencias de la Salud (MAS) una posible solución a la conformación del ET, entendiendo que la MAS resolvió una orientación para este trabajo, y conformó un grupo de trabajo para avanzar en este sentido.

De los intercambios mantenidos, y de los asesoramientos recibidos, se desprende que es imperiosa la necesidad de contar con ET calificados, que puedan asesorar y dar respuesta y contención a eventuales situaciones de violencia, acoso y/o discriminación, que puedan darse en cada uno de los Servicios y Programas del Área; más específicamente, que puedan llevar adelante las tareas que, en su Artículo 10, la Ordenanza prevé para estos equipos, a saber “...a atención de consultas y la recepción, tramitación y seguimiento de denuncias que se inicien en el Servicio, así como la coordinación, con la Unidad central, de las tareas de prevención y actuación en la materia” (Udelar, 2020, p. 4). Así como también la actuación “...en los casos en que la persona denunciante opte por el mecanismo alternativo de resolución de conflictos” (Udelar, 2020, p. 4).

Por otra parte, la conformación de un ET dependiente de la MAS se verá fortalecido en la medida en que cada Servicio y Programa pueda designar un/a Referente Institucional (RI), también de acuerdo a lo que establece la Ordenanza. En estos casos, las tareas a asumir son las siguientes: “la atención de consultas y la recepción y seguimiento de denuncias que se inicien en el Servicio, así como la coordinación, con la Unidad central, de las tareas de prevención y actuación en la materia” (Udelar, 2020, p. 4).

Si bien entendemos que las definiciones al respecto corresponden a cada Consejo y/o Comisión Directiva, destacamos que consideramos muy favorable el tender a un escenario en el que se articulen los niveles de actuación específicos de cada Servicio y Programa, el propio del Área, y el central de la Udelar. Dicho de otro modo, parece conveniente que existan RI, que trabajen coordinadamente con el ET que conforme la MAS y la Unidad central sobre violencia, acoso y discriminación (UC).

Complementariamente a las resoluciones que cada Consejo y Comisión Directiva adopte, esta propuesta busca orientar a la MAS en la conformación de un ET del Área. Para ello partimos de reconocer que la situación actual es ciertamente heterogénea, así como también de la constatación de que en cada Servicio y Programa integrante del Área se han venido desarrollando acciones que en grados también diversos han avanzado en el cumplimiento de los lineamientos que la Ordenanza estableció.

A partir de todos estos elementos, sugerimos a la MAS avanzar en la conformación de un ET que esté integrado, al menos, por tres (3) profesionales cuyas formaciones de base puedan contemplar la psicología, el derecho, el trabajo social; como un elemento fundamental se destaca que más allá de las formaciones de base, es necesario que estas personas cuenten con formación específica en el área de los derechos humanos, de los estudios de género, u otros que permitan una atención específica a las problemáticas con las que el ET deberá lidiar. Así mismo sugerimos que, como una base sobre la cual sería posible seguir construyendo y consolidando el ET, quienes asuman estas tareas cuenten con una carga horaria de 30 horas semanales. Al mismo tiempo, se considera también relevante que el ET cuente con un apoyo administrativo; en este caso, podría considerarse el otorgamiento de una extensión horaria (EH) o una dedicación compensada (DC) a un funcionario o una funcionaria administrativa (Esc C)

Más allá de que las soluciones que desde la MAS puedan encontrarse para la provisión de estos cargos, o la asignación de esas mismas tareas, este grupo considera necesario presentar una referencia de cuáles podrían ser los costos asociados a una propuesta de este tipo. Si se considerase la realización de llamados para la provisión de cargos R, grado 12, de 30 horas semanales (valga la aclaración de que esta es una propuesta que fuera sugerida desde la Coordinación de la UC), el costo anual de cada cargo sería de \$767.180. De este modo, tres cargos de iguales características implicarían una erogación anual de \$2.301.540. Suponiendo el nivel inicial de la carrera administrativa, una DC en un cargo C7, de 40 horas semanales, implicaría un gasto de \$278.378. El total necesario para el financiamiento de esta propuesta ascendería a un total de \$2.579.918.

	Costo anual unitario	Subtotal anual
Cargo R12, 30 horas	\$767.180	\$2.301.540
DC, cargo C7, 40 horas	\$278.378	\$278.378
Total		\$2.579.918

Tabla 1 - Costos asociados a la conformación del ET; calculados a valores 2022

Sin perjuicio de que puedan encontrarse otras alternativas para la propia integración de un ET del Área, entendemos conveniente que cada Servicio defina su intención de participar en esta solución colectiva que fuera definida por la MAS. En esa misma medida, esto permitiría conocer cuál sería el aporte que desde cada Servicio debería realizarse para su concreción.

Sin otro particular, saludan a ustedes atentamente.

Gianfranco Ruggiano

Silvana Herou

	<b>Expediente Nro. 191162-000020-22</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/12/2022 Estado: Para Actuar
--	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO**